Resolución Ministerial

N° 1453 - 2023 - IN

Lima, 10 NOV. 2023

VISTOS; el Memorando N° D000777-2023-IN-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° D000801-2023-IN-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, este Ministerio ejerce competencia exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público, así también ejerce competencia compartida en materia de seguridad ciudadana, y es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1266 establece como funciones rectoras del Ministerio del Interior, entre otras, las de "*Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas públicas nacionales y sectoriales, planes, programas y proyectos, aplicables a todos los niveles de gobierno, ejerciendo rectoría respecto de ellos; todo ello en el marco de las competencias del Ministerio en campos policiales y no policiales. La ejecución de las políticas públicas en campos policiales está a cargo de la Policía Nacional del Perú*"; así como, "*Garantizar, mantener y restablecer el orden interno, el orden público y la seguridad ciudadana en el marco de sus competencias; prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado; prevenir, investigar y combatir la delincuencia; así como vigilar y controlar las fronteras, a través de la Policía Nacional del Perú*";

Que, de otro lado, conforme al artículo 166 de la Constitución Política del Perú, la Policía Nacional del Perú tiene "*(…) por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras*";

Que, el artículo III del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece que la función policial se desarrolla en el marco de su finalidad fundamental descrita y definida en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú;

L. CUEVA

Que el artículo 1 del referido Decreto Legislativo N° 1267 señala que "*La Policía Nacional del Perú ejerce competencia funcional y exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público; y competencia compartida en materia de seguridad ciudadana. En el marco de las mismas presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad; garantiza el cumplimiento de las leyes, la seguridad del patrimonio público y privado; previene y combate la delincuencia y el crimen organizado; vigila y controla las fronteras*";

J. IZQUIERDO

Que, el artículo 1 del Decreto de Urgencia N° 034-2023, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en materia económica financiera para fortalecer e implementar las unidades de flagrancia delictiva y dicta otras medidas, establece en su artículo 1 que "*El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto dictar medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera, para fortalecer e implementar las unidades de flagrancia delictiva, así*

como la contratación de personal, bienes y servicios en entidades del Gobierno Nacional, Poder Judicial y gobiernos locales, para la ejecución de acciones urgentes e inmediatas en seguridad ciudadana y lucha contra el crimen organizado, a fin de garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales en un contexto de incremento de incidencia delictiva común y organizada en los distritos de San Juan de Lurigancho y San Martin de Porres de la provincia de Lima del departamento de Lima y en los distritos de Sullana, Bellavista, Marcavelica, Salitral, Querecotillo, Ignacio Escudero y Miguel Checa de la provincia de Sullana del departamento de Piura, declarados en Estado de Emergencia por el Decreto Supremo N° 105-2023-PCM";

Que, el numeral 4.1 del Artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 034-2023 autoriza al Ministerio de Interior, a través de sus dependencias, a realizar contrataciones de bienes y servicios para la ejecución de acciones urgentes e inmediatas, a fin de reducir los niveles de inseguridad ciudadana y de criminalidad organizada en jurisdicciones declaradas mediante Decreto Supremo Nº 105-2023-PCM en Estado de Emergencia, a través del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada regulado en la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, con reglas especiales;

Que, de acuerdo al numeral 4.2 de Artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 034-2023 las contrataciones de bienes y servicios a realizarse bajo el procedimiento de selección previsto en el numeral 4.1 del Artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 034-2023 se incluyen en un listado, el cual puede ser modificado. Dicho listado y sus modificaciones son aprobados mediante resolución del titular de la entidad de forma indelegable, siendo condición para convocar la Adjudicación Simplificada con reglas especiales, siempre que la prestación objeto de este procedimiento se encuentre previamente comprendida en el listado indicado;

Que, mediante Memorando N° D000777-2023-IN-OGPP, de fecha 08 de noviembre de 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo al Informe N° D000297-2023-IN-OGPP-OP remite la información emitida por la Dirección de Operaciones Especiales de la PNP, Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia PNP- DIREICAJ de la PNP y la Oficina General de Infraestructura del Ministerio del Interior, sobre el listado de bienes y servicios, indicando que corresponde proceder con acciones administrativas para la emisión de la Resolución Ministerial como condición para convocar la Adjudicación Simplificada con reglas especiales, de acuerdo a los listados de bienes y servicios presentados por dichas dependencias, en el en el marco del numeral 4.2 del Artículo 4 Decreto de Urgencia N° 034-2023;

Que, mediante Memorando N° D000796-2023-IN-OGPP, de fecha 10 de noviembre de 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el listado consolidado de los bienes y servicios requeridos por las dependencias del Ministerio del Interior para su contratación a través del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada con reglas especiales;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° D000801-2023-IN-OGAJ, opina, teniendo en cuenta la información y el pronunciamiento emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que corresponde aprobar por Resolución Ministerial el listado para las contrataciones de bienes y servicios a realizarse bajo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada con reglas especiales, en el marco del numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 034-2023;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del Ministerio del Interior;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 034-2023; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN; que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el listado para las contrataciones de bienes y servicios a realizarse bajo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada con reglas especiales, en el marco del numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 034-2023, contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Dirección de Operaciones Especiales de la PNP, a la Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia PNP- DIREICAJ de la PNP, a la Oficina General de Infraestructura y a la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

Artículo 3: - Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter) y de la Policía Nacional del Perú (www.policia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior

L. CUEVA

J. IZQUIERDO

ANEXO

Nº	DESCRIPCION	TIPO	ACT\PROY	DEPENDENCIA
1	ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN ONCE COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO B A NIVEL PROVINCIAL (LIMA - LIMA)	BIEN	PROYECTO	UE 032. OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (M. DEL INTERIOR)
2	DQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN OCHO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO B A NIVEL PROVINCIAL (PIURA - SULLANA)	BIEN	PROYECTO	UE 032. OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (M. DEL INTERIOR)
3	ADQUISICION DE CAMIONETA; EN DOS UNIDADES POLICIALES DE INVESTIGACION CRIMINAL Y CRIMINALISTICA A NIVEL PROVINCIAL (LIMA - LIMA)	BIEN	PROYECTO	UE 032. OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (M. DEL INTERIOR)
4	ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN SIETE UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL A NIVEL PROVINCIAL (PIURA - SULLANA)	BIEN	PROYECTO	UE 032. OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (M. DEL INTERIOR)
5	ADQUISICION DE AUTO, CAMIONETA Y MOTOCICLETA, PARA LAS BRIGADAS ESPECIALES CONTRA LA CRIMINALIDAD BRECC Y DIVISIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL Y REQUISITORIAS DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU -DIRINCRI PNP; DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.	BIEN	ACTIVIDAD	UE 026: DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA PNP- DIREICAJ PNP
6	ADQUISICION DE MATERIALES DE SEGURIDAD PARA LA BRIGADA ESPECIAL CONTRA EL CRIMEN Y LA UNIDAD DE FLAGRANCIA DE LA DIVPJR, PERTENECIENTES A LA UE N°026 DIREICAJ PNP	BIEN	ACTIVIDAD	UE 026: DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA PNP- DIREICAJ PNP
7	ADQUISICIÓN DE MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, Y DE LABORATORIO PARA LA BRIGADA ESPECIAL CONTRAEL CRIMEN Y UNIDAD DE CRIMINALISTICA SJL.PERTENECIENTES A LA UE N° 026 DIREICAJ PNP	BIEN	ACTIVIDAD	UE 026: DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA PNP- DIREICAJ PNP
8	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA BRIGADA ESPECIAL CONTRA EL CRIMEN, PERTENECIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA N° 026-DIREICAJ PNP	BIEN	ACTIVIDAD	UE 026: DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA PNP- DIREICAJ PNP

V°B°
J. IZQUIERDO

R. ROJAS

ANEXO

Nº	DESCRIPCION	TIPO	ACT\PROY	DEPENDENCIA
9	ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA BRIGADA ESPECIAL CONTRA EL CRIMEN Y UNIDAD DECRIMINALISTICA SJL, PERTENECIENTES A LA UE N° 026 DIREICAJ PNP	BIEN	ACTIVIDAD	UE 026: DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA PNP- DIREICAJ PNP
10	ADQUISICION DE MOBILARIO PARAPARA LA BRIGADA ESPECIAL CONTRA EL CRIMEN, PERTENECIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA N°026-DIREICAJ PNP	BIEN	ACTIVIDAD	UE 026: DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA PNP- DIREICAJ PNP
11	UNIFORME ACU URBANO DIGITAL "URBAN DIGITAL"	BIEN	ACTIVIDAD	UE 001: MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION \ DIROPESP
12	JUEGOS DE EMBLEMAS PARA UNIFORME (BLAZONES, MARBETE APELLIDOS, PNP. BANDERA, TIPO DE SANGRE, GALONES)	BIEN	ACTIVIDAD	UE 001: MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION \ DIROPESP
13	PARES DE BOTAS TÁCTICAS CON CIERRE - SUAT, COLOR NEGRO.	BIEN	ACTIVIDAD	UE 001: MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION \ DIROPESP
14	LINTERNA TACTICA PARA CASCO BALÍSTICO.	BIEN	ACTIVIDAD	UE 001: MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION \ DIROPESP
15	CÁMARAS TÁCTICAS BODYCAM CON SISTEMA WIFI.	BIEN	ACTIVIDAD	UE 001: MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION \ DIROPESP
16	LUCES DE EMERGENCIA PARA CASCO BALÍSTICO; "ESTRODO PARA CASCO".	BIEN	ACTIVIDAD	UE 001: MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION \ DIROPESP
17	ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN HAND FRIED.	BIEN	ACTIVIDAD	UE 001: MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION \ DIROPESP
18	PARES DE GUANTES TÁCTICOS.	BIEN	ACTIVIDAD	UE 001: MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION \ DIROPESP
19	PUÑAL TÁCTICO.	BIEN	ACTIVIDAD	UE 001: MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION \ DIROPESP
20	CORREAJE TÁCTICO.	BIEN	ACTIVIDAD	UE 001: MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION \ DIROPESP

V°B° DIRECTOR GENERAL J. IZQUIERDO

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECTOR R. ROJAS

ANEXO

Nº	DESCRIPCION	TIPO	ACT\PROY	DEPENDENCIA
21	FUNDA TÁCTICA PARA PISTOLA NIVEL II DE SEGURIDAD.	BIEN	ACTIVIDAD	UE 001: MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION \ DIROPESP
22	LINTERNA TÁCTICA DE MANO.	BIEN	ACTIVIDAD	UE 001: MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION \ DIROPESP
23	LINTERNA TÁCTICA PARA FUSIL.	BIEN	ACTIVIDAD	UE 001: MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION \ DIROPESP
24	PORTA FUSILES.	BIEN	ACTIVIDAD	UE 001: MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION \ DIROPESP
25	MIRA REFLEX PARA FUSIL.	BIEN	ACTIVIDAD	UE 001: MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION \ DIROPESP
26	PASAMONTAÑAS.	BIEN	ACTIVIDAD	UE 001: MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION \ DIROPESP
27	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ÓMNIBUS	SERVICIO	ACTIVIDAD	UE 001: MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION \ DIROPESP
28	MUNICION CALIBRE 5.56X45	BIEN	ACTIVIDAD	UE 001: MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION \ DIROPESP
29	MUNICION CALIBRE 9 X19MM	BIEN	ACTIVIDAD	UE 001: MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION \ DIROPESP
30	MUNICION CALIBRE .308 WINCHESTER MATCH	BIEN	ACTIVIDAD	UE 001: MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION \ DIROPESP

V°B°
J. IZQUIERDO
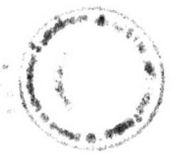
R. ROJAS